

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Grifols, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Grifols**”) mediante el presente escrito procede a comunicar la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la información publicada el pasado 12 de julio de 2024, Grifols hace saber que se ha celebrado una reunión del Consejo de Administración de la Sociedad (en la que se han abstenido de participar por potencial conflicto de interés los cuatro consejeros relacionados con los accionistas familiares de Grifols) en el que se han adoptado por unanimidad, siguiendo la recomendación del Comité de la Transacción (según se define en la información relevante de 12 de julio de 2024), los siguientes acuerdos en relación con el anuncio de una posible transacción que llevarían a cabo los accionistas familiares y Brookfield conjuntamente (según se informó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 8 de julio de 2024, en adelante la “**Transacción**”):

1. Designar y contratar como asesores financieros de los consejeros no conflictuados y del Comité de la Transacción a Morgan Stanley y Goldman Sachs.
2. Aprobar la firma de un acuerdo de confidencialidad con Brookfield en virtud del cual se dará acceso a esta firma a determinada información de la Sociedad en el marco de los trabajos dirigidos a la eventual presentación de una oferta de adquisición por la totalidad de las acciones de la Sociedad.

En Barcelona, a 19 de julio de 2024

D^a. Núria Martín Barnés
Secretaria del Consejo de Administración